



REGISTRO CIVIL **NACIMIENTOS**

NOMBRE COMPLETO DEL/LA INSCRITO/A

IDENTIFICADOR

RELLENAR UNA VEZ HAYA SIDO REMITIDO TRAS SER
APROBADA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN

SELECCIONE LA MANERA EN LA QUE SOLICITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTE EL CONSULADO

☐ **Presencialmente** mediante **cita previa** en el Consulado General de España en **Los Ángeles**.

En caso de **cita previa**, recibirá un correo electrónico con las credenciales (USUARIO Y CONTRASEÑA) para que pueda agendar una cita.

Una vez recibido el correo electrónico podrá **agendar una cita** en la [AGENDA DE TRÁMITES DE FAMILIA](#).

☐ Por **correo postal** una vez **compulsadas** las copias de la documentación original ante el Consulado Honorario de España en:

☐ **Denver** ☐ **Phoenix** ☐ **Salt Lake City** ☐ **San Diego**

En caso de **envío postal**, se deberán remitir **únicamente FOTOCOPIAS** de toda la documentación **previamente compulsadas por el Consulado Honorario** correspondiente.

Consulado General de España en Los Ángeles
Departamento de Registro Civil – Trámites de familia
5055 Wilshire Blvd. Suite 860
Los Angeles, CA 90036

Por favor, **no envíe la documentación** hasta disponer del código **IDENTIFICADOR y la compulsa**. En caso contrario **no se procederá a la inscripción y la documentación será destruida**.

Departamento de Registro Civil – Trámites de familia

cog.losangeles.fam@maec.es

INCLUYA ESTE FORMULARIO COMPLETO Y CUMPLIMENTADO AL PRINCIPIO DE SU SOLICITUD

RECUERDE:

- Antes de su cita presencial o envío por correo postal, es necesario **enviar por email toda la documentación** en el orden establecido en la siguiente lista y en un solo archivo PDF.
- Tras ser **aprobada** por el Departamento de Registro Civil (Trámites de familia) se remitirá un código **IDENTIFICADOR**.

Consulado General de España en Los Ángeles

Demarcación consular:

Sur del Estado de California: Condados de Imperial, Inyo, Kern, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura.

Estado de Arizona
Estado de Colorado
Estado de Utah

LISTA DE DOCUMENTACIÓN

- 1 ☐ **Hoja declaratoria de datos** para la inscripción del nacimiento
 - Firmada por UN declarante si hay matrimonio.
 - Firmada por DOS declarantes si NO hay matrimonio.
- 2 ☐ **Formulario de elección de orden de apellidos**, firmado por ambos progenitores
- 3 ☐ **Certificado literal de nacimiento expedido por el Registro Civil local**
 - Expedido por el Registro Civil local en los últimos 12 meses.
 - Los certificados estadounidenses no deberán estar legalizados/apostillados ni traducidos.
- 4 ☐ **Certificado de alumbramiento**
 - El parte médico de alumbramiento es el certificado firmado por el médico que atendió a la madre en el alumbramiento o durante el embarazo, en el que se especifique el tipo de alumbramiento, con el nombre de la mujer que da a luz y del recién nacido.
 - En su defecto, el *Delivery* o *Discharge Report* donde conste la persona que ha estado ingresada y el motivo del ingreso en el centro sanitario.
 - NO ES VÁLIDO otro certificado expedido por el centro sanitario diferente a los anteriores, aunque conste el nombre del médico.
- 5

P1 ☐

Certificado literal de nacimiento de cada progenitor

SI SÍ ES ESPAÑOL/A

 - Expedido por el Registro Civil español en los últimos 12 meses.
 - No será necesario aportar el certificado, si el nacimiento está inscrito en esta Oficina Consular.

P2 ☐

SI NO ES ESPAÑOL/A

 - Expedido por el Registro Civil de su país en los últimos 12 meses.
 - Legalizado/apostillado y traducido si el progenitor no es estadounidense.
 - Si el certificado es de la UE no requerirá apostilla.
 - Si el certificado es de la UE+Plurilingüe no deberá estar traducido.
- 6 ☐ **Certificado literal de matrimonio expedido por el Registro Civil español o local**
(Solo si los progenitores están casados)
 - Expedido por el Registro Civil pertinente en los últimos 12 meses.
 - Si el matrimonio está inscrito en esta Oficina Consular, no será necesario aportar el certificado.
 - Si el nacimiento a inscribir ocurrió en los Estados Unidos, los certificados de matrimonio estadounidenses no deberán estar legalizados/apostillados ni traducidos.
- 7

P1 ☐

DNI (en caso de tenerlo) o pasaporte vigente de ambos progenitores

P2 ☐

 - Cada progenitor español deberá presentar el documento identificativo español.
- 8 ☐ **Pasaporte vigente del menor (si tuviera)**
- 9

P1 ☐

Justificante de estatus migratorio en Estados Unidos de los progenitores

P2 ☐

 - Pasaporte estadounidense, cert. naturalización, tarjeta de residencia, visado, permiso de trabajo, ...
 - En el caso de haber adquirido la nacionalidad estadounidense o cualquier otra, previamente podría tener que conservar o recuperar la nacionalidad española.